



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control : Reparación Directa
Radicación No. : 11001-33-43-060-2017-00287-00
Demandante : Cristoffer Ramos Rodríguez
Demandado : Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional
Providencia : Admite demanda

1. ANTECEDENTES

El ciudadano CRISTOFFER RAMOS RODRÍGUEZ en nombre propio y en ejercicio del medio de control de reparación directa, presentan demanda a través de apoderado judicial en contra de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL con el propósito que se declare su responsabilidad por la presunta falla en el servicio por las lesiones padecidas durante su prestación del servicio militar.

2. CONSIDERACIONES

Al examinar la demanda se evidencia que no se cumple con la totalidad de los requisitos que establece el Artículo 160 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en razón a que el poder conferido por el demandante fue otorgado al abogado HÉCTOR EDUARDO BARRIOS HERNÁNDEZ, sin embargo la presentación de la demanda fue realizada por la abogada MÓNICA PATRICIA GARCÍA MEJÍA quien se identifica como abogada sustituta del demandante, sin que se haya presentado escrito de sustitución para ejercer el mandato en nombre del apoderado designado.

Por tanto se concede término de 10 días para subsanar el defecto anterior y allegue la sustitución de poder.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Inadmitir la demanda de Reparación Directa presentada por el ciudadano CRISTOFFER RAMOS RODRÍGUEZ a través de apoderado judicial en contra de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: CONCEDER el término de diez (10) días a la parte demandante para la corrección del defecto anotado en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez